

Arch

Corresp. Expte. D-00208/06.- H.C.D.

12
POLIC



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

10195

Artículo-1º: Autorízase el compromiso de fondos en los Presupuestos de los Ejercicios 2007 y 2008 para hacer frente al pago de la prestación del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público -Partido de Lanús-, conforme el siguiente detalle resultante del Presupuesto Oficial de la Secretaría de Obras Públicas:

- Ejercicio 2007.....	\$ 2.476.966,44
- Ejercicio 2008.....	\$ 1.100.873,93 (hasta el 10.06.08)
<u>TOTAL:</u>	\$ 3.577.840,37

Artículo-2º: Autorízase Al Departamento Ejecutivo a modificar las cifras indicadas en el Artículo 1º, pudiendo variar en hasta un diez por ciento (10%) más de las mismas, en la medida que la adjudicación de la Licitación Pública así lo requiera.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 09 de junio de 2006.-

REVISÓ

CARLOS ALFESIAS FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

OPONULGADA POR DECRETO N° 1101
DE FECHA 12 JUN 2006

Registrada bajo el N°

10195

ALICIA DE STEPHANOFF DIRECTORA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

VENUS F. PECACONICA
JEFA DIVISION REDONDAJUN DE
ORDENANZAS SECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
PROCTABAJA DE GOBIERNO

